

		<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>	
MTA-SDGR-INF-180720230824		Trámite No.: MTA-UDAC-MEM-120720230826	
INFORME DE DE RIESGOS		Pag. 1 de 4	

**PARA:** Dalton Andres Andrade Rodriguez  
**DIRECTOR DE CALIDAD AMBIENTAL, RIESGOS Y FAUNA URBANA (E)**

**FECHA:** Manta, 18 de Julio del 2023

**ASUNTO:** RE: EN ATENCIÓN AL TRÁMITE SU- REG244416

## INFORME DE AMENAZA

**Nº de trámite:** MTA-UDAC-MEM-120720230826

**Fecha y hora de la Inspección** 15 de julio del 2023 13h00  
**Fecha y hora de elaboración de informe:** 17 de julio del 2023 16h45  
**Provincia:** Manabí  
**Cantón:** Manta  
**Parroquia:** Tarqui  
**Sector:** Porvenir  
**Referencia Geográfica:** Vía interbarrial – calle 297  
**Coordenadas:** X= 531652.00 m E Y= 9892873.00 m S UTM WGS84 17 SUR  
**Fuente:** Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana del GAD-Manta

### 1. ANTECEDENTES

En base a solicitud en trámite MTA-UDAC-MEM-120720230826 que en su parte pertinente refiere: **“(…) virtud de la atención del proceso de subdivisión correspondiente a nuestra dependencia, se solicita de la manera más comedida, se nos informe mediante sus competencias como Dirección de Calidad Ambiental, Riesgos y Fauna Urbana, el estado actual del predio, en donde se pueda verificar el tipo de riesgo y vulnerabilidad que posee el lote, ya que es de suma importancia dicha información para lograr gestionar los procesos para analizar el trámite de la manera más factible.”**, se realizó inspección en sitio para poder verificar si la propiedad se encuentra en una zona de riesgos por amenazas geológicas (Deslizamiento), o por eventos hidrometeoro-lógicos (Inundación).

### 2. ANÁLISIS VISUAL DE RIESGO

#### 2.1 Área del análisis

Se identifica de manera visual un lote de terreno de topografía irregular, con características de suelo rocoso y desniveles de forma aterrazada, expuesto a laderas naturales con pendientes mayores a 30°, donde se requiere intervención de obras de protección previo a cualquier proceso constructivo.

#### 2.2 Área del análisis

En la inspección realizada por parte de la Subdirección de Gestión de Riesgos, dentro del cual se identifican los factores de amenaza de origen natural como movimientos en masa (deslizamiento) o hidrometereológicos (inundación) por paso de quebrada natural o cauce de ríos que determinan el nivel de riesgo bajo, medio o alto, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nro. SGR 045 2023, se identificó una propiedad expuesta a laderas naturales en su parte frontal y corte de talud en parte

	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>
MTA-SDGR-INF-180720230824	Trámite No.: MTA-UDAC-MEM-120720230826
INFORME DE DE RIESGOS	<b>Pag. 2 de 4</b>

posterior, donde se ubica una vivienda a una distancia de 2.00 y 7.00 metros aproximadamente hacia la corona del talud frontal y pie del talud posterior respectivamente, con posible afectación ante eventos de movimientos en masa sin retiro de protección u obras de mitigación que reduzcan el nivel de vulnerabilidad, que durante la presencia de fuertes precipitaciones pueden influir en la estabilidad del talud.



### 3.- CONCLUSIONES

- ü El predio se encuentra expuesto a un nivel de **Riesgo Medio** ante posibles eventos geológicos de movimientos en masa en parte frontal y posterior, que a través de medidas de mitigación se reduzca el impacto de los eventos naturales y su condición de riesgo.
- ü Esta información se determina en base a inspección óptica en sitio y resultado de análisis por fotogrametría en imágenes satelitales procesadas mediante sistemas de información geográfica.

	<b>DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS</b>	
MTA-SDGR-INF-180720230824	Trámite No.: MTA-UDAC-MEM-120720230826	
INFORME DE DE RIESGOS	<b>Pag. 3 de 4</b>	

#### 4.- RECOMENDACIONES.

- ii Estudios geotécnicos para determinar características físicas del terreno en relación con el tipo de proyecto que se pueda desarrollar, garantizando la seguridad y funcionalidad de la estructura.
- ii Para procesos constructivos dentro del predio, implementar medidas para contrarrestar el riesgo que puedan ayudar a reducir el nivel de amenaza mediante obras de protección, de acuerdo con la normativa vigente del PUGS, 3.2.8.5. Altura de Edificación, ***“En terreno con pendientes, se establecerá la obligación del propietario de construir los muros de contención necesarios, los cerramientos del predio y la instalación de drenajes de las áreas abiertas, con el fin de evitar que se escurran a los terrenos vecinos de niveles más bajos.”***
- ii Lo anteriormente expuesto, debe ser avalado por un profesional de la rama que determine su cumplimiento y factibilidad de ejecución frente a la amenaza expuesta.
- ii Para todos los trámites correspondientes se deberá tomar en cuenta el informe presentado por la Subdirección de Gestión de Riesgos del GAD-Manta.

## 5. ANEXOS

Mapa de Ubicación del Predio representando la amenaza existente



Leyenda	Significado
	Exposición a posibles eventos de movimientos en masa
	Rango de pendiente bajo a deslizamiento
	Rango de pendiente medio a deslizamiento
	Rango de pendiente alto a deslizamiento
	Ubicación del predio
	Curvas de nivel topográfico

Atentamente,

*Firma generada mediante QR*

KARLA HEROINA MAFLA PALACIOS

**ANALISTA EN GESTIÓN DE RIESGO TERRITORIAL**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Anexos

1: MEMO N° MTA-UDAC-MEM-120720230826 -  
N°. hojas: 1

